**MERCOSUR/SGT Nº 3/CG/ACTA Nº 04/24**

**XC reuniÓn ordinAria DEL subgrupo de trabajo nº 3**

**“reGLAmentos tÉcnicos Y DE EVALUACIÓN dE LA conformidad” / COMISIÓN DE gAS**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 18 y 21 de noviembre de 2024, la XC Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3)/Comisión de Gas, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), con la presencia de las delegaciones de Brasil y Uruguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina y Paraguay, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Gas tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales de seguir con el cronograma propuesto.

En ese sentido, en la presente reunión se evaluó el Proyecto de Resolución N°15/23 “Procedimiento sobre el uso y referencia de documentos normativos en Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad”, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Conformidad. Se leyó un documento enviado por Brasil, el que se anexa a los documentos de esta reunión, con sus comentarios embebidos en el texto el cual consta como **Agregado III.**

Las demás delegaciones no tienen comentarios respecto del Proyecto de RTM.

**2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 02/06 “ESQUEMA ÚNICO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR EN EL MERCOSUR”**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el tratamiento del documento referente al Proyecto de “ESQUEMA ÚNICO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR EN EL MERCOSUR”.

En función de lo acordado en el Acta N°03/24, las delegaciones continuaron con la revisión de los puntos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y el Anexo A cuyo contenido se encuentra detallado en el proyecto de RTM en curso.

Respecto a los puntos antes mencionados, se detallan a continuación aquellos sub-ítems que fueron analizados con mayor profundidad:

**III.- DEFINICIONES**

**Cédula MERCOSUR para uso de gas natural como combustible vehicular (cédula) y Base de datos**

Respecto los ítems 2 y 9 del proyecto de RTM en curso, la delegación de Argentina había propuesto que tanto en la cédula como en la base de datos se detalle la marca, número de serie y modelo de los componentes cilindros, las válvulas de los cilindros y reguladores de presión instalados en los vehículos. Al respecto, la delegación de Brasil manifestó que los datos correspondientes a la válvula de los cilindros no sean incluidos ni en la cédula ni en la base de datos debido a que se dificulta el acceso a los mismos y por consecuencia su identificación por parte del organismo de inspección.

Las delegaciones manifiestan que este tema se continúe analizando en la próxima reunión a fin de poder definir los componentes de la instalación de GNV que deben detallarse tanto en la cédula MERCOSUR como en la Base de datos.

**ANEXO A – ADAPTADOR PARA EL ABASTECIMIENTO DE GNC ESQUEMAS, DIMENSIONES Y MATERIALES.**

La delegación de Brasil identificó algunos valores de dimensiones del conector que deben ser revisadas, los cuales se detallan en el proyecto de RTM en curso.

Al respecto, la delegación de Argentina manifestó que estos datos y el resto de los datos dimensionales del conector deben ser consultados internamente con su industria debido a las actualizaciones normativas internacionales vinculadas con este componente.

Las delegaciones presentes acordaron continuar con la revisión del Anexo A, a fin de que sean tratados en la próxima reunión.

El proyecto de revisión de este RTM consta como **Agregado IV** en su versión en español.

**3. PROYECTO DE REGLAMENTO TÉCNICO (RTM) DEL MERCOSUR PARA REGULADORES DE BAJA PRESIÓN (GLP**)

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, las delegaciones compartieron información y continuaron con la elaboración del “Reglamento Técnico del MERCOSUR sobre Reguladores de Baja Presión (GLP)” **(Agregado V)**.

Al respecto, se implementó la “Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad del MERCOSUR”, aprobada por Resolución GMC N° 30/21. Desde entonces se han realizado actualizaciones al Proyecto de Reglamento Técnico del MERCOSUR.

Asimismo, se continuó con la traducción del Proyecto RTM para que el mismo se encuentre redactado en ambos idiomas (español y portugués).

Se agregó una nota el ítem 6.2.6.3.2 sobre los materiales plásticos

Se tradujo el punto 7.3 y sus subitems.

Se incorporaron los anexos 1,2 y 3 con figuras de reguladores para Argentina, Brasil y Uruguay.

**4. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado VI**.

**5. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2023 – 2024 Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2025 – 2026**

Las delegaciones trabajaron en la elaboración del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Período 2023 – 2024 y el Programa de Trabajo del Periodo 2025 – 2026. Los documentos se realizaron en la plataforma SIM y se descargaron los PDF resultantes.

El documento “Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024”, consta en el **Agregado VII**.

El documento “Programa de Trabajo 2025-2026”, consta en el **Agregado VIII**.

**LISTA DE AGREGADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes |
| **Agregado II** | Agenda de la Reunión |
| **Agregado III** | Comentarios de la Delegación de Brasil sobre el Proyecto de RTM 15/23 |
| **Agregado IV** | Proyecto de RTM “Esquema único para el control de la utilización del gas natural como combustible vehicular en el MERCOSUR” (versión en español) |
| **Agregado V** | Documento de trabajo – Proyecto de "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Regulador de Baja Presión (GLP)" |
| **Agregado VI** | Agenda de la próxima Reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado VII** | Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 |
| **Agregado VIII** | Programa de Trabajo 2025-2026 |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Argentina**  Juan Steve Cáceres Pacheco | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Brasil**  Carlos Eduardo de Lima Monteiro |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Paraguay**  Juan Ignacio Paredes | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Uruguay**  Teodoro Vassallo |